REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE PLIEGO TIPO
PROCESO No. SAMC 009-2026

OBJETO:

"MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE CORONAS Y REHABILITACIÓN DE POZOS DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO COMÚNEROS DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

CUATROCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS ($413.917.105,05) ML/CTE.

PLAZO DEL CONTRATO:

VEINTICINCO (25) DIAS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

OFICINA GESTORA

SECRETARIA DE PLANEACION

SABANA DE TORRES
NOVIEMBRE DE 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. ST-SAMC-009-2026

De acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 DE 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021, y en razón a la próxima apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDA DE PLIEGO TIPO No. **SAMC-009-2026**, el MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES E.S.P., mediante el presente **AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA**, da a conocer a la comunidad en general la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:

MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES – OFICINA DE CONTRATACIÓN, Calle 15 # 09-32 – Sabana de Torres / Santander/ Colombia

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO EN DONDE EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

Correo electrónico: contratacion@sabanadetorres-santander.gov.co

CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Correo electrónico: contratacion@sabanadetorres-santander.gov.co

Con excepción de las propuestas, subsanaciones y aclaraciones de las mismas, las cuales se recibirán en medio físico tal como se dispone en el pliego de condiciones.

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE CORONAS Y REHABILITACIÓN DE POZOS DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO COMÚNEROS DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER.

El alcance y especificaciones del objeto a desarrollar se encuentran dispuestos en el respectivo Estudio Previo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE SE UTILIZARA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal b), de la Ley 1150 de 2007, y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección que se utilizará para adelantar el presente proceso contractual será la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, CON APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TIPO PARA PROCESOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el presupuesto oficial estimado y los límites de contratación establecidos para el municipio de Sabana de Torres, Santander, durante la vigencia fiscal 2026.

Fundamento normativo específico: la Resolución 463 del 10 de septiembre de 2024 adoptó la versión 3 de los documentos tipo para esta modalidad, aplicable a los procesos cuyo aviso de convocatoria se publique a partir del 3 de febrero de 2025. ANCP Colombia Compra Eficiente +1.

En consideración a que el objeto contractual corresponde a la ejecución de obras públicas de infraestructura de transporte, la entidad aplicará los documentos tipo obligatorios expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para los procesos de selección

abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte, en la versión que resulte vigente y aplicable al momento de iniciar el procedimiento de selección.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El tiempo estimado de ejecución del Contrato de Obra Pública será de VEINTICINCO (25***) DIAS*** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para todos los efectos, el Contrato se entenderá vigente desde el momento de su celebración y hasta la Liquidación del mismo, ya sea bilateral, unilateral o de carácter judicial de acuerdo a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El término de vigencia se encuentra enmarcado en dos etapas: *a) La primera*, correspondiente al *plazo de ejecución* del Contrato, el cual podrá extenderse si llegaren a presentarse períodos de suspensión, prórrogas o términos adicionales acordados entre las partes, debidamente legalizados y amparados. *b) La segunda*, correspondiente al término que transcurra entre el momento de la terminación del plazo contractual y su liquidación, la cual se procurará de forma bilateral dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del plazo contractual mencionado.

LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

Fecha Límite de Entrega de Propuestas: Las propuestas podrán entregarse desde el momento de la Publicación de la Resolución de Apertura hasta la fecha y hora indicada en el respectivo Cronograma del Proceso de Selección.

Lugar y Forma de Entrega de las Propuestas:

1. ***Mediante Entrega Física***

Teniendo en cuenta los principios que rigen la Contratación Pública, el MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES ha establecido las siguientes formas y procedimientos para la elaboración y presentación de las Propuestas dentro del presente Proceso de Selección:

El proponente entregará su oferta a la OFICINA DE CONTRATACIÓN del Municipio de Sabana de Torres, de manera física, antes de la fecha prevista para el cierre en el Cronograma del Proceso, con los formatos correspondientes y acompañadas de los documentos solicitados.

La oferta deberá elaborarse por el proponente en letra imprenta, en idioma castellano, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, con todos sus anexos, debidamente FOLIADOS HOJA POR HOJA en estricto orden consecutivo ascendente iniciando con el número 1, organizada, sin tachones, enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

Cada oferente utilizará el mecanismo que considere pertinente para la firma de los documentos que lo requieran, por la o las personas competentes, ***advirtiéndose en todo caso que todos los documentos que hagan parte de la Oferta y cada uno de los documentos que la componen, así como las firmas en ellos impuestas, se entenderán presentados y entregados, bajo la gravedad del juramento, poniéndose de presente que este Proceso de Selección constituye una Actuación Administrativa.***[1] Cada folio numerado deberá firmarse por el Representante Legal del proponente (firma completa o en versión corta), junto al número de folio. ***Sólo se considerarán presentados los folios numerados y***

[1] ***CODIGO PENAL COLOMBIANO***. Artículo 442. Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

firmados en la forma indicada. Ello con el fin de establecer un mecanismo de control y seguridad de las ofertas.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta estará conformada por un sobre, el cual contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, incluida la oferta económica, y debe entregarse cumpliendo todas las exigencias establecidas en los Documentos del Proceso. El sobre deberá presentarse cerrado e identificado.
El sobre debe contener la siguiente información y para su entrega se deberán tener en cuenta las siguientes instrucciones:

A. Indicar: (i) el nombre de la Entidad; (ii) la dirección de radicación; (iii) el objeto; (iv) el número del Proceso de Contratación; (v) el nombre y dirección comercial del Proponente, y (vi) el nombre del representante legal del Proponente.
B. Los documentos que conforman el sobre debe presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. La propuesta debe tener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.
C. El Proponente debe presentar el sobre en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el Proponente podrá adicionalmente allegar el contenido del sobre en medio magnético u óptico.
D. Sin perjuicio de la oportunidad para subsanar o aclarar, la falta de presentación física de los documentos necesarios para comparar las propuestas, incluyendo los criterios de desempate, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.
E. La información en físico y en medio magnético debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la incluida en el medio magnético, prevalecerá la física.
F. Debe incluir la propuesta económica diligenciada de conformidad con todos los ítems exigidos y relacionados en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El **RÓTULO DEL SOBRE** deberá contener el número del Proceso de Selección – SAMC-009-2026 – NOMBRE DEL OFERENTE, el Objeto de la contratación y el número de sobre a que pertenece. La Entidad no se hace responsable si por cuestiones de mala identificación de los sobres, no se logra identificar el objetivo de la propuesta.

Acta de Cierre

El MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, llegada la fecha y hora del Cierre, levantará un ACTA. Dicha Acta será publicada en el Portal Único de Contratación SECOP I, dentro del día inmediatamente siguiente al cierre del proceso de selección.

NOTAS ADICIONALES

a) La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre el MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, en el momento que la reciba en la Oficina de Contratación, que en todo caso se halla configurada conforme a la hora legal establecida por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia - http://horalegal.inm.gov.co/ Se sugiere a los oferentes por tanto, ser diligentes en los correspondientes envíos y entregas, toda vez que será su responsabilidad exclusiva si las propuestas se reciben con posterioridad a la hora de cierre o si por cualquier circunstancia no se recepciona en la Oficina de Contratación en el plazo correspondiente.

b) La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice por los medios establecidos, antes de la fecha y hora establecida para el efecto en el pliego de condiciones. No se consideran recibidas ofertas enviadas en otra dependencia, así corresponda al MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES.

APODERADOS

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la Estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular Oferta para el proceso de selección que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74 y 82), así como con los aspectos referidos a la NOTA DE PRESENTACION PERSONAL, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana y pliego de condiciones.

APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente . La matriz debe ser solidariamente responsable con la sucursal en Colombia, situación que debe quedar expresa en documento adjunto a la propuesta.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **CUATROCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS ($413.917.105,05) ML/CTE**

El contrato a celebrar cuenta con la siguiente apropiación presupuestal, expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 102640-11 de 30 de OCTUBRE de 2026 por valor de **CUATROCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCO**

PESOS CON CINCO CENTAVOS ($413.917.105,05) ML/CTE equivalente a **236,40 SMMLV** amparado con la siguiente descripción:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
102640	30 de octubre de 2026	$413.917.105,05

APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

El Proceso de Selección a Iniciarse y el Contrato a Celebrarse, NO se encuentran específicamente cobijados por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, según se dispone en el respectivo Estudio Previo.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, el presente Proceso de Selección Abreviada se limitará a MIPYMES por siempre y cuando se realicen las solicitudes y se cumplan los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Cronograma del Proceso se encuentra en documento Anexo.